

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 OCT 2019

VISTO Y CONSIDERANDO el requerimiento efectuado por diversas áreas de la Secretaría Legislativa, con la intención de ir dando respuesta a las solicitudes y brindando un adecuado rendimiento en dichas dependencias.

Que el planteo de la necesidad de incorporar personal en la Dirección de Imprenta, dependiente de dicha Secretaría, tiene correlación en poder cubrir las múltiples tareas que a diario se producen en el área.

Que se considera preciso e imperioso la reubicación y pase definitivo de la Sra. Mariela MARTIN, D.N.I. N° 33.217.528, categoría 15 P. A. y T.; para realizar tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Imprenta dependiente de la Secretaría Legislativa, a partir del día 1° de Noviembre de 2019.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la reubicación y el pase definitivo a partir del día 1° de Noviembre de 2019, de la Sra. Mariela MARTIN, D.N.I. N° 33.217.528, categoría 15 P. A. y T.; para realizar tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Imprenta dependiente de la Secretaría Legislativa; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ABONAR el adicional por trabajo insalubre a partir del día 1° de Noviembre de 2019.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1703 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo